

DECRETO ALCALDICIO N° 3059/

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 222 de fecha 04.12.2017 del Departamento de Comunicaciones y Transparencia, mediante el cual solicita autorice a través del Portal Mercado Público, bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo 8°, letra g), y del Reglamento de Ley de Compras, Artículo 10, N° 7, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, al proveedor **Matías Francisco Gajardo Guerrero, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED]** servicio de Asistente de Radio Control. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 768

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62°, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo.
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a **Matías Francisco Gajardo Guerrero, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED]** servicio de Asistente de Radio Control.

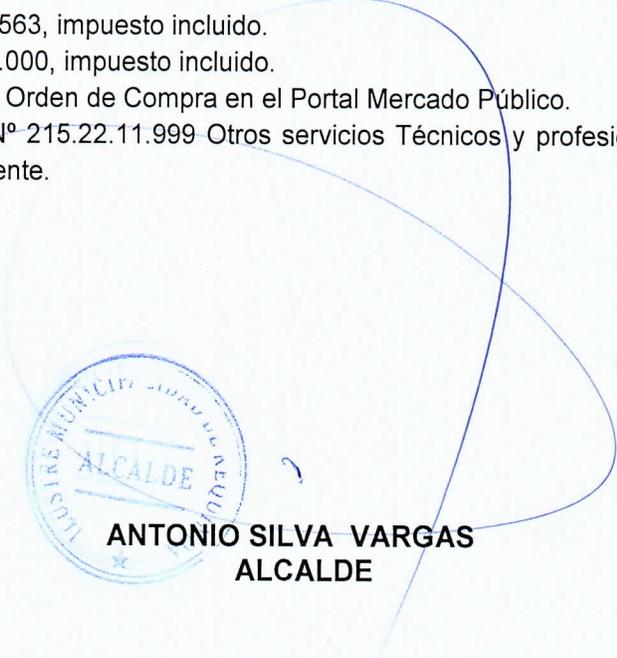
Mes	Servicio	Monto
Noviembre	Asistente Radio Control	\$ 145.563, impuesto incluido.
Diciembre	Asistente Radio Control	\$ 397.000, impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 Otros servicios Técnicos y profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/ASV/JAP.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo